

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICAtodos los días, excepto
los domingos**ADMINISTRACION:**Casa Provincial
de Misericordia**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL**CIRCULAR NÚM. 192**

Con fecha 9 de Julio último y por la Alcaldía de Villaverde del Ducado se ha expedido título de Guarda particular jurado a favor de don Sebastián Díaz Asenjo, para que pueda desempeñar las funciones de su cargo en todas las fincas enclavadas en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 29 de Agosto de 1953. 1885

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.**CIRCULAR NÚM. 193**

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Labros, para que desde el día 1 al 30 del próximo mes de Septiembre, puedan colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por aquel término municipal y causan daños en la ganadería.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 31 de Agosto de 1953. 1907

El Gobernador Civil interino,
Felipe Solano Antelo.**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes****Circular núm. 18**

Asunto.

HARINA PANIFICABLE.

Rectificación de parte de la Circular número 16, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 29 de Agosto de 1953.

Por la presente queda rectificado el precio de la harina que figura en la Circular número 16 citada, con destino a Sigüenza, cuyo precio debe ser 536'45 pese-

tas el quintal métrico, en lugar de 538'45 pesetas quintal métrico que figura en la misma.

Este precio regirá a partir del día 1.º de Septiembre de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Guadalajara 31 de Agosto de 1953.

El Delegado Provincial interino,
Felipe Solano Antelo.**Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara****Sección Provincial de Selección y Protección de Enseñanza Media****ANUNCIO DE UNA BECA**

Hasta el día 15 de Septiembre podrá solicitarse del ilustrísimo señor Director del Instituto, en su calidad de Presidente de esta Sección, tomar parte en el concurso para la adjudicación de una beca de mil quinientas pesetas anuales, quienes reúnan las condiciones siguientes:

- Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente.
- Insuficiencia económica, que se acreditará mediante declaración jurada de los padres o representantes legales, en la que se especifique sueldo, remuneración, jornal o cualquier otro emolumento, para probar que los ingresos totales no exceden de la cantidad de seis mil pesetas anuales. Aunque se trate de hijos emancipados, es obligatoria la declaración jurada de los padres o tutores.
- Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios docentes gratuitos, por no existir en el lugar de la residencia del alumno o sus mayores, Instituto o colegio legalmente reconocido. Bien entendido, que con el importe de esta beca, se trata de facilitar el estudio de aquellos alumnos que no puedan costear su estancia en poblaciones donde existan establecimientos docentes.
- Los solicitantes deberán tener presente, que de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de



16 de Diciembre de 1938, la Junta podrá acordar verificar las pruebas o exámenes que estime oportuno, para la concesión de la beca.

Guadalajara 31 de Julio de 1953.—El Secretario, Salvador Embid Villaverde.—V.º B.º—El Presidente, Angel Sáenz Bretón. 1891

Administración Principal de Correos de Guadalajara

II.—SERVICIO INTERNACIONAL

Tarifas postales vigentes desde 1.º de Septiembre de 1953 (excepto para la correspondencia dirigida a Gibraltar, Repúblicas Americanas, Filipinas y Portugal y sus colonias, a la que se aplican las tarifas del servicio interior):

Cartas, 3 pesetas los primeros 20 gramos. Por cada 20 gramos más, 2 pesetas.

Tarjetas postales, 2 pesetas, sencillas. 4 pesetas, con respuesta pagada.

Tarjetas ilustradas y de visita, 0'70 pesetas, con texto máximo de cinco palabras que signifiquen enhorabuena, pésames, saludos o frases de cortesía.

Impresos, 0'70 pesetas por cada 50 gramos o fracción.

Impresos en relieve para uso de los ciegos, circulan con franquicia total.

Papeles de negocios, 0'70 pesetas por cada 50 gramos o fracción: con porte mínimo de 3 pesetas.

Muestras, 0'70 pesetas por cada 50 gramos o fracción: con porte mínimo de 1'40 pesetas.

Pequeños paquetes, 1'50 pesetas por cada 50 gramos o fracción: con porte mínimo de 6 pesetas.

Derechos de certificado, 5 pesetas.

Derechos de seguro, 6 pesetas por cada 300 francos-oro o fracción.

Derechos de reclamación, 4 pesetas.

Avisos de recibo, 3 pesetas para los solicitados en el momento de la imposición. 4 pesetas para los solicitados con posterioridad.

Envíos exprés (urgentes), 4 pesetas por cada envío.

Petición de devolución o cambio de señas, 4 pesetas.

Vales respuestas, 5 pesetas por cada uno.

Tarjetas de identidad, 8 pesetas por cada una.

= NOTAS IMPORTANTES =

1.ª Para todos los países europeos (menos Gibraltar y Portugal), Argelia, Marruecos (zona francesa), Túnez y Turquía, las tarjetas postales y cartas cuyo peso no exceda de 20 gramos se cursarán por vía aérea si han satisfecho el franqueo ordinario.

Para Portugal y Gibraltar se cursarán por vía aérea las tarjetas postales sencillas franqueadas con 2 pesetas y las cartas, hasta 20 gramos, franqueadas con 3 pesetas.

En ambos casos, cuando excedan de 20 gramos habrán de satisfacer el franqueo ordinario y la sobretasa aérea correspondiente a la totalidad de su peso.

2.ª Los periódicos y publicaciones periódicas, editados en España y expedidos directamente por los editores o sus mandatarios, así como los libros, folletos o papeles de música impresos, con exclusión de toda publicidad o reclamo, distintos de los que eventualmente figuren en la cubierta o página de guarda de los volúmenes, sea cual fuere el remitente y destinados a los países que acepten esta reducción de tarifas, se franquearán con la mitad de la tarifa ordinaria. 1871

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se hace público para general conocimiento que el «Boletín Oficial del Estado» de fecha

17 de Julio de 1953, publica la resolución recaída en el expediente de la concesión de explotación nombrada «María Angelita», número 1648, del término de Alcocer, de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 27 de Agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 1895

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 13 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras en edificios particulares.

Conceder anticipo de una mensualidad del haber a un Jardiner y Ayudante de Fontanería de este Ayuntamiento.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder el crédito de 900 pesetas con destino al Servicio de Limpieza pública.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Guadalajara 14 de Agosto de 1953.—El Secretario sustituto, José Pradillo.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1953

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos fué aprobado.

Guadalajara 20 de Agosto de 1953.—El Secretario sustituto, José Pradillo.—V.º B.º—El Alcalde Presidente accidental, Manuel Ramos.

ARAGONCILLO

Subastas de pastos

El día 12 de Septiembre próximo, a la hora de las trece, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios, número 114, 115 y 116 del Catálogo, para 1.500 cabezas de ganado lanar, 340 de ganado cabrío y 67 de mayor, bajo el tipo de tasación de 18.768 pesetas y presupuestos de gastos, cuya subasta se celebrará por un plazo de tres años.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aragoncillo 24 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Narciso Navalpotro. 1857

(Derechos de inserción, 24'00 ptas.)

ALCOROCHES

El día 14 de Septiembre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejales en quien delegue, la celebración de las subastas comprendidas en el Plan de aprovechamientos, correspondientes al año forestal de 1953-54 y que a continuación se expresan;

A las diez horas, la de pastos del monte número

106 del Catálogo, de estos propios, por el tipo de tasación anual de 9.165 pesetas.

A las once horas, la de pastos del monte número 107, por el tipo de tasación anual de 1.800 pesetas.

Las referidas subastas son valederas por tres años, cuyos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

Alcoroches 25 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Raimundo Benito. 1874

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

YELA

Subasta de pastos

Aprobado por la Superioridad el Plan provisional de aprovechamientos, correspondiente al año forestal de 1953-54, se anuncia al público el acto de subasta de pastos de los montes 53, 54 y 55 del Catálogo, titulados «Choza», «Riada» y «Valdehuertas», para tres años, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día 10 de Septiembre próximo, a las doce horas, con sujeción al pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la misma.

Yela 31 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Luciano García. 1908

(Derechos de inserción, 21'00 ptas.)

FUENTELESAZ

La subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 140, denominado «Dehesa Valdeñigo», por tres anualidades, a partir del año forestal de 1953-54, tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 17 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación de 3.000 pesetas cada año, presupuestos de gastos y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Fuentelsaz 27 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Eugenio Julián. 1878

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

PRADENA DE ATIENZA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o Concejal delegado, se celebrará el próximo día 19 de Septiembre, a las diez horas, la subasta de aprovechamiento de pastos de la «Sierra Pela», número 31 del Catálogo, todo de acuerdo y con sujeción al Plan general forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 15 del actual.

Pradena de Atienza 24 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Juan García. 1858

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

TORRUBIA

Subastas

Con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el día 12 de Septiembre próximo tendrá lugar en las Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las diez horas, la de pastos del monte «La Matilla y Valdeherrerros», número 207 del Catálogo, para 400 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 2.400 pesetas.

A las once horas, la de leñas del monte «La Matilla y Valdeherrerros», número 207 del Catálogo, para 200

estéreos de menuda, por el tipo de tasación de 1.250 pesetas.

Torrubia 28 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Ramón Ramos. 1900

(Derechos de inserción, 27'00 ptas.)

PEÑALEN

Don Hipólito Martínez Navajo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento nacional de la villa de Peñalén.

Hago saber: Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del Distrito Forestal de Guadalajara, se anuncia a pública subasta el aprovechamiento de los árboles apeados para los análisis dasométricos y que se encuentran esparcidos en el monte público, perteneciente a los propios de esta villa de Peñalén, número 162 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, cuya apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 19 del próximo mes de Septiembre, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación.

A dicha subasta corresponde la enajenación de 319 árboles, que cubican 119 metros cúbicos en blanco, bajo el tipo base de 40.484,40 pesetas y con el precio índice de 60.726,60 pesetas, para los efectos del Decreto de 4 de Agosto de 1952. Se halla clasificado en el grupo primero, exigiéndose para la misma certificados de las clases A, B o C y tiene un cupo de traviesas de 188.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se publica a continuación y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, serán presentadas en pliegos cerrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta dos horas antes de dar comienzo el acto de la subasta, debiendo los licitadores ingresar en Arcas municipales o en la Caja Nacional de Depósitos en metálico el cinco por ciento del tipo base, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Los licitadores deberán presentar en el acto de la subasta los certificados profesionales y hojas de compra, en virtud de las cuales se les concede el derecho a optar a las subastas.

Los pliegos de condiciones económico administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días laborables.

Peñalén 17 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Hipólito Martínez. 1804

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ... número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

..... a ... de ... de 195.

(Derechos de inserción, 90'00 ptas.)

CERCADILLO

Subasta de pastos

El día 18 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien

delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, número 18 del Catálogo, denominado «Sierra», para 1200 lanares y 75 mayor, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas y año forestal de 1953-54.

Esta subasta se celebrará para tres años, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad en el Plan provisional inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, correspondiente al día 15 de los corrientes.

Para dicha subasta regirán los pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición del público todos los días laborables.

Cercádillo 19 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Benigno Roig. 1830

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

SETILES

La Comisión Gestora Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del mes en curso, ha acordado tenga lugar el día 21 de Septiembre próximo, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas que a continuación se expresan:

A las nueve horas, la de leñas, para 400 estéreos de gruesa y ramaje, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

A las diez horas, la de leñas estepa, para 150 estéreos, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas, en el monte número 193 del Catálogo.

A las once horas, la de pastos, por el plazo de tres años, para 1.000 reses lanares, 100 de cabrio y 11 vacuno, en el monte número 193 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 26.388 pesetas, o sea 8.796 pesetas por año.

A las doce horas, la de pastos, del monte número 192 del Catálogo, por tres años, para 1.000 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 5.400 pesetas, 1.800 al año. Con inclusión del presupuesto de gastos.

Si resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda subasta, a los ocho días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Setiles 25 de Agosto de 1953.—El Alcalde, E. López. 1857

(Derechos de inserción, 40'50 ptas.)

Documentos

Se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Abánades, Renales y Torrecuadrada de Valles, e proyecto de presupuesto municipal para el año 1954, por ocho días.

Cantalojas, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Huérmece del Cerro, el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Comunidad de Molina y su Tierra

Previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia y en virtud de las atribuciones conferidas por la Junta de Apoderados de mi Presidencia, teniendo en cuenta las normas fijadas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, por el que se decreta la libertad vigilada de maderas, el día 17 del próximo mes de Septiembre, ante el señor Alcalde de esta ciudad, en calidad de Presidente, y del señor Administrador de la expresada Comunidad, como Vocal, asistidos de repre-

sentación del Cuerpo de Montes, que tenga a bien asistir, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta siguiente:

A las trece horas, la de 271 pinos, que cubican 50,037 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leña de copa, en el monte número 185 del Catálogo, sirviendo de tipo de tasación la cantidad de 17.414'92 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad, durante los plazos señalados en el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero último, donde estarán a disposición de los proponentes los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, ajustadas a lo previsto por los artículos 28, 29 y 30 del citado Reglamento.

Para tomar parte en dicha subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional A, B o C.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda ocho días después, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con certificado profesional clase de ..., que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta 271 pinos, con un volumen de 50,037 metros cúbicos de madera y 10 estéreos de leñas, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Molina de Aragón 25 de Agosto de 1953.—El Presidente, Francisco Checa. 1853

(Derechos de inserción, 66'00 ptas.)

“ELECTRA DE SIERRA MENERA”, S. A.

Aprobados por la Junta general del 28 de Junio de 1953, el ejercicio y balance 1952, se anuncia el pago de un dividendo activo de 5 por 100 libre de impuestos, que será efectuado en cuantía neta de 25 pesetas por acción a las números 1 al 6.000 contra entrega del cupón número 8; de 23,4375 pesetas por acción a las números 6.001 al 7.978, y de 12,50 pesetas por acción a los números 7.979 al 8.258, contra el estampillado de los títulos de adjudicación a tales efectos, cuyas tramitaciones y pagos serán realizados a partir del 15 de Septiembre de 1953 por el Banco de Aragón en Teruel o por nuestras oficinas en Santa Eulalia del Campo.

Una vez utilizados los títulos de adjudicación de las acciones números 6.001 al 8.258 para el cobro de ese dividendo activo del ejercicio 1952, deberán ser canjeados por las acciones originales correspondientes, igualmente por mediación del Banco de Aragón en Teruel o de estas oficinas en Santa Eulalia.

Teruel-Santa Eulalia 31 de Agosto de 1953.—Por el Consejo de Administración.—El Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 1886

(Derechos de inserción, 33'00 ptas.)

GESTORIA MORAN Y RAMOS

Se vende central eléctrica, radicante en el término municipal de Las Inviernas, con molino harinero, un par de piedras, suministra fluido eléctrico a cinco pueblos, con todo el tendido y accesorios, salto, etc., etc., sobre el río Tajuña; para tratar, Ambrosio Sedano Sánchez, en Masegoso de Tajuña (Guadalajara). 5-4